


NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	


1. OBJETIVO

Definir los pasos a seguir por las compañías Explotadoras de Aeronaves al momento de efectuar el suministro de combustible a los equipos de asistencia en tierra como LOADER / CARGADOR, PAY MOVER los cuales por sus especificaciones técnicas se les dificulta el traslado a la zona destinada para tal fin por OPAIN S.A.

2. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Área de Seguridad de la Aeronave (ASA) o Diamante de Seguridad: Área cerrada en la que se estaciona una aeronave para ser atendida por los equipos Handling, en la que no puede haber ningún equipo ni persona durante las maniobras de la aeronave (excepto el necesario para la maniobra).
- Base de Bomberos: Instalaciones adecuadas para el servicio SEI de acuerdo con normas nacionales e internacionales, incluidas en el RAC como Estación de Bomberos. Se denominan de acuerdo a su ubicación como Base Norte y Base Sur.
- Cargo Loaders: Equipo utilizado para el cargue o descargue de los pallets de las aeronaves, conformado por dos plataformas independientes que suben o bajan de acuerdo a los requerimientos, esta plataforma tiene una serie de rodillos que facilita el movimiento de la carga a través de ellos.
- Carro Tanque: Vehículo destinado para el transporte y abastecimiento de combustible.
- Centro de Control de Operaciones (CCO): División interna de Operaciones OPAIN S.A. encargada de las anomalías, observaciones o cualquier tipo de cambio que afecte, en cualquier medida, la correcta y normal operación, calidad y cantidad de los servicios que el Concesionario Debe proveer en el área concesionada. (Plan Operativo OPAIN S.A.).
- Geopits o Geo mallas: Tejidos o estructuras normalmente elaboradas en polímeros que permiten la contención de hidrocarburos o elementos similares.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Eduardo Romero P.	Jefe de Plataforma	Febrero 2017
REVISO	Norman Gomez	Director Operaciones	Febrero 2017
APROBÓ	Norman Gomez	Director Operaciones	Febrero 2017

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 2 de 10

- Inspector de Plataforma IP: Es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control (Plan Operativo, OPAIN S.A.
- Pay Mover: Vehículo específico utilizado para mover los diferentes tipos de aviones.
- Tanques móviles: Equipo destinado para el transporte y abastecimiento de combustible.
- (SEI) Servicio de Extinción de Incendios: Grupo de personas debidamente entrenadas y capacitadas para salvar vidas en posibles casos de incidentes o accidentes con aeronaves.

3. DISPOSICIONES GENERALES
<p>3.1 PUNTOS IMPORTANTES</p> <p>3.1.1 GUIA PARA EL CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER</p> <p>Este instructivo se autoriza para el abastecimiento de combustible de cargo Loaders, Pay Mover en las zonas asignadas.</p> <p>Este procedimiento tiene un carácter provisional y puede ser cancelado por el Concesionario OPAIN S.A. sin previo aviso.</p> <p>3.1.2 ASIGNACIÓN DE ÁREA PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE LOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER</p> <p>La compañía de asistencia en tierra que requiera efectuar el procedimiento se debe comunicar con el Centro Control de Operaciones de OPAIN (CCO) al avantel 6825*1 para solicitar una de las tres (3) posiciones autorizadas para efectuar este procedimiento, (ANEXO 1). Dependiendo del lugar donde se encuentren los equipos.</p>

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 3 de 10

- Zona 1: Para equipos ubicados en la T1 y T2
- Zona 2 y 3: Para equipos ubicados en la zona de Carga.

El tiempo máximo para la ejecución de este procedimiento será de dos (2) horas, en los siguientes horarios:

- Nocturno entre las 00:00HL a 03:00HL
- Mañana entre las 09:00HL a 12:00HL
- Tardes entre las 16:00HL a 18:00HL

El Centro Control de Operaciones (CCO), transmitirá vía frecuencia interna a los Inspectores de Plataforma la información requerida para efectuar el control sobre el abastecimiento.

Se dará inicio al procedimiento únicamente cuando el Inspector de Plataforma haga presencia en el lugar asignado por el CCO y dé el visto bueno de acuerdo a los requerimientos HSEQ y grupo ARFF, el Inspector de Plataforma hará entrega de la posición a la compañía de asistencia en tierra y recibirá una vez terminada la actividad.


Grupo ARFF y HSEQ, harán inspecciones aleatorias verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para evitar incidentes y/o accidentes o contaminación de plataforma.

Por requerimientos de la Operación, cualquier abastecimiento puede ser cancelado y el personal de asistencia en tierra deberá coordinar una nueva hora con el CCO, para realizar esta actividad, el abastecimiento deberá ser re programado para un nuevo horario.

Todo derrame o contaminación en plataforma deberá ser controlado y limpiado por la compañía causante y el Inspector de Plataforma deberá efectuar el Reporte de Irregularidad correspondiente a la contaminación de la Plataforma.

Todas las compañías explotadoras de aeronaves que requieran este procedimiento, deben contar con los requerimientos autorizados previamente para su uso por las áreas de HSEQ y Bomberos de OPAIN.

3.1.3 REQUERIMIENTOS HSEQ Y GRUPO ARFF:

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 4 de 10

1. Contar con la hoja de seguridad de la sustancia.
2. Señalizar el área de Trabajo.
3. El vehículo abastecedor y/o tanques móviles deberán estar identificados con los rótulos correspondientes al riesgo principal de las sustancias. Estas deben estar en todas las caras visibles de la unidad de transporte (Naciones Unidas y NFPA 704) de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2012 y la norma Técnica Colombiana.
4. El vehículo abastecedor y/o los tanques deberán estar provistos de una placa en el tanque que indique la capacidad máxima de carga en peso de acuerdo a la NTC 2801.
5. Proteger el suelo, para evitar su contaminación (Geopits o geo mallas)
6. Revisar que no haya fuentes de ignición a los alrededores
7. Contar con un extintor mínimo de 10 libras
8. Contar con un botiquín de primeros Auxilios.
9. Contar con un Kit contra derrames, el cual debe estar dotado para conjurar una posible emergencia por derrame, de acuerdo a la máxima capacidad de combustible del Equipo.
10. Se deben apagar los celulares, tanto del conductor como de las personas que se encuentran alrededor del sitio de aprovisionamiento, para evitar cualquier incendio generado por la chispa que puede producirse al realizar o recibir una llamada.
11. Si el abastecimiento de combustible se va a realizar con un carro tanque, este debe ser parqueado en posición de salida y debe estar con el motor apagado, Igualmente deberá permanecer con sus frenos de emergencia o estacionamiento debidamente aplicados mientras se efectúe el abastecimiento de combustible, con el fin de evitar movimiento alguno.
12. El operario que realice el abastecimiento debe contar con los elementos de protección personal (EPP) recomendados en la hoja de seguridad.
13. Asegurar que los acoples de las mangueras estén correctos y verificar que el tanque, la tubería, las válvulas y las mangueras no presenten filtraciones o escapes.

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 5 de 10

14. Apagar el motor de los equipos durante el abastecimiento de combustible.

15. El encargado del llenado de combustible no debe sobrecargar ni llenar por completo el tanque del equipo o la máquina porque se puede derramar combustible.

16. El operador del carro tanque se ubicará en una posición que le permita ver los puntos de llenado y tener un rápido acceso al equipo de bombeo.


17. Las acciones a tener en cuenta después del abastecimiento son:

- a. Verificar que el sitio donde se efectuó el abastecimiento seco, es decir que no haya manchas o vestigios de derrames.
- b. Realizar en forma segura la disposición de materiales como paños absorbentes, materiales empleados en la contaminación de limpieza de derrames. Numeral 7.5 Estándar para manejo de materiales y residuos peligrosos de OPAIN S.A. (HSEQ-ET-0004).


18. En caso de emergencia:

- Elimine la causa del derrame.
- Elimine toda la fuente de ignición.
- Aislé el área y manténgase en contra del viento.
- Utilicé un absorbente como material particulado oleofilico para confinar el derrame.
- Realice lavado del área con desengrasante biodegradable y poca agua, recoja el excedente con más material absorbente o paños, los cuales deberán disponerse también como residuo peligroso, y presentar certificado de disposición final. (Numeral 7.3 Estándar para manejo de materiales y residuos peligrosos de OPAIN S.A. (HSEQ-ET-0004)).

Nota: En caso en que OPAIN S.A. Sea requerido, multado o sancionado por ocasión del incumplimiento y perturbación ambiental generada por un tercero, ésta podrá ser requerida por OPAIN S.A. Para su traslado.


NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 6 de 10

4. DESCRIPCION			
ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	<p>SOLICITAR ZONA DE SUMINISTRO: La empresa interesada en efectuar el suministro se deberá comunicar con el Inspector de plataforma (IP) de OPAIN al avantel 6825*38 o 350-5535079, informando su requerimiento y solicitando el área para efectuar el procedimiento.</p>	Compañía de Asistencia en Tierra.	N/A
2.	<p>ASIGNAR ZONA DE SUMINISTRO: El coordinador de plataforma (ROL) de OPAIN, de acuerdo a la Operación diaria evaluará y determinará la zona o posición que se podrá asignar, teniendo en consideración que el tiempo mínimo requerido es de 1h 30minutos.</p>	Coordinador de Plataforma (ROL)	Frecuencia interna
3.	<p>INFORMAR AL INSPECTOR DE PLATAFORMA (IP) :</p> <p>El Coordinador de plataforma (ROL) transmitirá al IP la siguiente información mínima para hacer el respectivo control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa • Zona asignada • Tiempo suministro <p>Otros que puedan ser de utilidad</p>	Coordinador de Plataforma (ROL)	Bitácora inspectores de plataforma
4.	<p>CONTROL POR PARTE DE HSEQ Y GRUPO ARFF:</p> <p>El Inspector de Plataforma, informará a los Inspectores de HSEQ y Grupo ARFF los suministros programados para ese día y ellos aleatoriamente harán inspección al procedimiento de suministro, verificando el cumplimiento de los requerimientos por área</p>	Grupo ARFF HSEQ	ARFF-FR-0054 HSEQ-FR-0032

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 7 de 10

	establecido para tal fin.		
5.	<p>CONTROL POR PARTE DEL INSPECTOR DE PLATAFORMA (IP): El Inspector de Plataforma una vez recibida la información de parte del Coordinador de plataforma (ROL), se dirigirá a la posición que será utilizada para el suministro y hará entrega de esta a la compañía de asistencia en tierra encargado del procedimiento y dejará registro en el formato GOP-FR-0032 y bitácora de inspectores.</p>	Inspector de Plataforma	GOP-FR-0032 Bitácora
6.	<p>FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO: Ya sea por vencimiento del tiempo o por solicitud del inspector de operaciones, el IP validará que la posición de estacionamiento o zona utilizada para el suministro se encuentre en iguales condiciones que como la entrego a la compañía de asistencia en tierra, en caso contrario hará el Reporte de Irregularidad correspondiente y solicitará la presencia de los inspectores de HSEQ y grupo ARFF para que verifiquen la novedad y tomen las medidas pertinentes.</p>	Inspector de Plataforma	GOP-FR-0032 Bitácora

5. FORMATOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • ARFF-FR-0054 Formato Lista de Chequeo Suministro de Combustible • HSEQ-FR-0032 Formato informe de inspecciones en HSE. • GOP-FR-0032 Formato Control de posiciones de estacionamiento por mantenimiento en Línea, mantenimiento equipos y/o suministro de combustible. • GOP-FR-0010 Formato Reporte de Irregularidad Aeroportuaria

NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 8 de 10

6. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo1. Plano Áreas asignadas para el abastecimiento de combustible.


7. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del Documento	Noviembre 2014
2.0	Modificación del formato del instructivo de acuerdo a la normatividad existente, modificación del nombre del instructivo, y modificación de las actividades del instructivo.	Julio 2015
3.0	Inclusión de disposiciones generales, actualización de las actividades y responsables.	Febrero 2017

NOMBRE DEL PROCESO		OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 9 de 10

ANEXO 1

PLANO ÁREAS ASIGNADAS PARA EL TANQUEO DE COMBUSTIBLE



NOMBRE DEL PROCESO		
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CARGO LOADERS Y PAY MOVER		
CODIGO: GOP-IT-0009	VERSION: 3.0	Página 10 de 10